MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1071-2010-A/MDP.

Pangoa, 09 de diciembre del 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 26997, y su modificatoria, Ley 28430, establece la responsabilidad de los alcaldes provinciales y distritales que cesan en sus cargos, la realización del proceso de transferencia de la administración municipal a las nuevas autoridades electas;

Que, con Resolución de Alcaldía N°1021-2010-A/MDP, del 26 de noviembre del 2010, se incorporó al personal acreditado de la Contraloría General de la República, como Veedores en el Proceso de Transferencia de Gestión Municipal; y a la vez se acredita a los miembros de la siete sub comisiones de transferencia;

Que, por recomendación de la Contraloría General de la República, sugiere dejar nulo la referida resolución, indicando que no es necesario ningún tipo de incorporación a los veedores, teniendo en cuenta que el organismo encargado de ejercer el control es la Contraloría General de la República, siendo el Despacho del Contralor a través del Oficio N° 00531-2010-CG/ORHU, quién acredito al equipo de veeduría para la transferencia de gestión, en el marco de las labores de control preventivo, que ejerce la Contraloría;

En uso de las facultades otorgadas por del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Declárese nulo el contenido del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 1021-2010-A/MDP, emitido el 26 de noviembre del 2010.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

370

NULIDAD DE RESOLUCION N° 1021-A/MDP

De: **rhipolito@contraloria.gob.pe**
Enviado: martes, 07 de diciembre de 2010 23:50:37
Para: mario_paucar@hotmail.com
CC: jarredondo@contraloria.gob.pe

Señor
Lic. Oscar Villazana Rojas
Alcalde
Municipalidad Distrital de Pangoa

Atención:
Mario Paucar
Gerente Municipal
Municipalidad Distrital de Pangoa.

Mediante el correo electrónico remitido el día de hoy 07.Dic.2010, por el Gerente Municipal , se tomó conocimiento de las acciones adoptadas por la entidad con relación al Proceso de Transferencia de Gestión Municipal 2010, en atención al correo remitido por este equipo de veeduría .

Al respecto, su representada remitió entre otros documentos adjuntos, la Resolución de Alcaldía N° 1021-2010-A/MDP, la misma que en el Artículo Primero resuelve **incoporar al personal acreditado de la Contraloría General de la República como Veedores** en el Proceso de Tranferencia de Gestión, denotándose la no pertinencia de esta situación, no siendo necesario ningún tipo de incorporación tomando en cuenta que en el organismo encargado de ejercer el control (para el caso control preventivo) es la Contraloría General de la República, siendo el Despacho del Contralor a través del Oficio N° 00531-2010-CG/ORHU, quien acredito al equipo de veeduría para la Transferencia de Gestión de su representada, en el marco de las labores de control preventivo, que ejerce este Organismo Superior de Control,

Por lo tanto, con la finalidad de que la actuación de su representada se encuentre dentro de la armonía normativa que respalda el Sistema Nacional de Control, solicitamos disponga declarar la nulidad a la Resolución de Alcaldía N° 1021-2010-A/MDP, de fecha 26.Nov.2010, en mérito a lo expuesto en el párrafo precedente.

Atentamente,

CPC Roberto Hipólito Domínguez
CPC Jose Arredondo Cristobal

Equipo de Veeduría al Proceso de Transferencia de Gestión de la MD Pangoa
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA